DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 134/2017

Asunción, 30 de noviembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 134/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 336.765**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el día 06 de noviembre de 2017, donde se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	WINNER S.R.L.	Gs. 348.500.000.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1801 de fecha 10 de noviembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Graciela Bareiro y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado de Despacho
DEPOA

I- ANTECEDENTES

***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 06 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones". (sic)*

***Memorándum SCEO Nº 1.169/2017,** del 06 de noviembre 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) WINNER SRL (RUC Nº 80010090-5)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- *INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

***Providencia Interna CC-dg Nº 79/2017**, de fecha 8 de noviembre de 2017, del **Departamento de Garantías**, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado por el mencionado departamento se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente WINNER SRL **CUMPLE** con lo requerido en las bases del llamado.*

- *VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, esta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, verificando el estado de los sujetos que integran la firma participante del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados de la firma no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*Se informa que la oferta presentada **CUMPLE** con la documentación legal establecida en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla que se adjunta al presente.*

Asimismo, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica, en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes y tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado de Despacho
DEPOA

adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

Por último, se trae a colación el artículo 27º de la ley Nº 2051/03, que establece "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación (DDL), Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexos Nº I*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 347de fecha 20 de noviembre 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, el Lic. Juan Manuel Ferreira y el C.P. Jose Paredes, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2 "Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)"; Ítem a) "Capacidad Financiera"; Sub Ítems a "Ratio de Liquidez"; b "Endeudamiento" y c "Rentabilidad", Folios N° 7 y 8 del PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes Índices:*

a) Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).

b) Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016).

c) Rentabilidad: *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los Índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016); para el efecto se procedió

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado de Despacho
DEPOA

a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por el oferente y a la información obtenida del SIPE, las carpetas de ofertas se hayan bajo la custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)		CRITERIOS
1.-	WINNER S.R.L.	6	C	0,18	C	91,09%	C	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

IV OBSERVACION

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1.213/17 de fecha 10 de noviembre de 2.017; remite el Expediente MEU N° 44.858/2017 de fecha 09 de noviembre de 2.017 a través del cual WINNER S.R.L. remite la documentación solicitada en el Memorándum D.E.T. Nº 326/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1.253/17 de fecha 16 de noviembre de 2.017; remite el Expediente MEU N° 45.848/2017 de fecha 15 de noviembre de 2.017 a través del cual WINNER S.R.L. remite la documentación solicitada en el Memorándum D.E.T. Nº 332/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

***RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abg. Esteban Jaruchuk
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 1091/2017, en fecha 21 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Sonia Aguero y el Sr. Milciades Bordón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado de Despacho
DEPOA

En fecha **6 de noviembre de 2017**, *en el salón de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Situado en la calle Oliva y Alberdi, en el segundo piso., se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:*

Nº	OFERENTE	Total
1	WINNER S.R.L.	GS.348.500.000.-

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Acta de Apertura; no se dejo ninguna constancia.
b) Se procedió a evaluar la oferta presentada
c) No se ha observado error aritmético en la propuesta
d) La Dirección de la Patrulla Caminera en Memorándum D.N.C.P./d.a.c. N° 410/2017 de fecha 7/11/2017, remite muestra presentada por la empresa, certificado de presentación de muestras e informe técnico con relación a las especificaciones técnicas y la muestra presentada

EVALUACION TECNICA

LLAMADO MOPC Nº134/2017, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA, ID 336.765

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS	OFERENTE
		WINNER S.R.L.
Marca		ALCOMETER
Modelo		JUPITER X
Tipo de Sensor	Celda de medición electroquímica, específico para Alcohol.	CUMPLE
Modo de medición	Activa y Pasiva (Cuantitativa y Cualitativa)	CUMPLE
Temperatura de operación	De -10°C a 50°C	CUMPLE
Temperatura de almacenamiento	De -30°C a 65°C	CUMPLE
Tamaño	De mano, portátil Aproximadamente 21,2cm x 8cm x 3,6cm	CUMPLE
Peso	Hasta 425 grms. Incluyendo baterías	CUMPLE
Mínimo de mediciones por uso total de baterías	Mínimo 3000 (tres mil) pruebas	CUMPLE
Pantalla	Pantalla 4.3" TFT Full Color Touch	CUMPLE
Cámara	300 Megapixeles, con un angulo de captura minima de 120º (Para evidenciar con imagen los datos de la persona analizada)	CUMPLE
GPS	GPS Integrado al Equipo, con ± 5metros de exactitud.	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado de Despacho
DEPCA

Comunicación	Conectividad 3G WIFI (Con capacidad de transmisión de Datos a Servidor Central)		CUMPLE
Sistema de ensayo	Las pruebas se podrán realizar en forma automática o manual. El dispositivo debe contar con un mecanismo de expulsión higiénica de las boquillas		CUMPLE
Alimentación eléctrica, carga de baterías	Cargador eléctrico para baterías recargables de 110/220V automático. Cargador de 12V adaptador de vehículo para baterías recargables.		CUMPLE
Fecha y Reloj	Tiempo real		CUMPLE
Unidades de medición	Configurado y programado en mg/l		CUMPLE
Rango de medición y detección	De 0,000 mg/l a 4,000 mg/l – mg%		CUMPLE
Memoria, almacenamiento de datos	Mínimo 50.000 Pruebas incluido datos (Pruebas con el número, fecha y hora correspondientes y espacios respectivos para llenar los datos de la persona analizada)		CUMPLE
Memoria SD	Minino de 2Gb, con posibilidad a expansión hasta 16Gb.		CUMPLE
Software	Configurable y administrable en el dispositivo con niveles seguridad;		CUMPLE
Conectividad y transferencia de datos	Conexión mediante cable USB, para descarga de datos a una PC (Incluir conectores necesarios). Software en español para descarga de datos del dispositivo alcoholímetro a una PC.		CUMPLE
Manuales	En español, incluido software en CD o DVD.		CUMPLE
Calibración	El equipo deberá de poder ser calibrado de manera húmeda o seca		CUMPLE
Boquillas	Para prueba activa: 250 piezas bucales estándar c/u empaquetada individualmente		CUMPLE
Impresora - Características	Térmica Integrada al Equipo		CUMPLE
	Provisión de 5 (cinco) rollos por impresora.		CUMPLE
Medio de transporte - Maletín	Maletín para transportar el Alcoholímetro y Accesorios. Material resistente y con protección.		CUMPLE
Capacitación	Capacitación para el uso correcto del Dispositivo.		CUMPLE
Garantía	Periodo mínimo 12 meses.		CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado de Despacho
DEPOA

Soporte Técnico	*Certificación técnica vigente original o copia autenticada de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay.*	*CUMPLE*

Tras la evaluación técnica de la propuesta presentada por la firma WINNER S.R.L., se realiza la verificación de las Especificaciones técnicas de la misma, corroborando que las mismas CUMPLEN con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Además la firma CUMPLE con la presentación de muestras solicitadas en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, conforme certificado adjunto.

e) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Sección II del PBC: Criterios de Evaluación:

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	*WINNER S.R.L.*
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	***CUMPLE***
2. Soporte Técnico: Certificación técnica vigente original o copia autenticada de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay.	***CUMPLE***
3. Declaración jurada de garantía por un periodo mínimo de 12 (doce) meses por defecto de fabricación y/o funcionamiento de los equipos a ser adquiridos	***CUMPLE***
4. Certificado de calibración de los Equipos a ser adquiridos, emitidos por organismos nacionales o internacionales. podrán presentar documento original	***CUMPLE***

***Ítem N° 1**: **CUMPLE**, conforme la presentación de la Declaración jurada de las especificaciones técnicas en su oferta y el informe remitido por la Dirección de la Patrulla Caminera Memorándum D.A.N° 410/2017*
***Ítem N° 2: CUMPLE,** conforme expediente MEU N° 45932/17, en donde presenta nota del Distribuidor autorizado/ centro de soporte dada por la firma ALCOMETER vigente.*
***Ítem N° 3**: **CUMPLE**, conforme la presentación en su oferta de la Declaración jurada de garantía por un periodo mínimo de 12 (doce) meses por defecto de fabricación y/o funcionamiento de los equipos a ser adquiridos*
***Ítem N° 4**: CUMPLE, conforme el expediente MEU N° 45932/17, en donde adjuntan informe de calibración de los equipos ofertados.*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*WINNER S.R.L.*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015,2016) de existencia en el mercado del servicio licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	***CUMPLE***
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios, objeto de la presente licitación (Adquisición de Alcoholímetros), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2014, 2015,2016), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	***CUMPLE***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado de Despacho
DESUMA

3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. ***Autorizaciones:*** *Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).* ***Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.*	***CUMPLE***

***Ítem N° 1**: **CUMPLE**, conforme constancia SIPE N° 1475208 presentada en su oferta, en donde se constata su apertura de negocios en la Set y pago de patente municipal.*
***Ítem N° 2: CUMPLE,** conforme la presentación de los siguientes contratos en su oferta:*
Contrato N° 477/2014 con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones por un monto de 744.000.000 Gs.
Contrato N° 147/2015 con la Comandancia de la Policía Nacional monto 140.000.000 Gs.
***Ítem N° 3**: **CUMPLE**, conforme la presentación de la cadena de Autorización presentados en su oferta*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

En cuanto al precio cotizado por la empresa, este se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas <u>Notas a los oferentes</u>, referentes a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

WINNER S.R.L. (Nota SCEO N° 650/2017 de fecha 15/11/2017)

1. Certificado de calibración de los Equipos a ser adquiridos, emitidos por organismos nacionales o internacionales. podrán presentar documento original

2. Con relación a la certificación técnica vigente original o copia autenticada de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay. Consultamos a la empresa si el documento presentado en su oferta de Autorización del Fabricante, representante o sub distribuidor emitido por la firma ALCOMETER Latino América, contempla el servicio mencionado más arriba? (Soporte técnico) De no estar previsto favor remitir la documentación citada.

La empresa presento nota con mesa de entrada Única N° 45932/17, en donde presento todos los documentos solicitados.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

<u>CONCLUSIÓN FINAL:</u>

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, el Informe de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa que la empresa WINNER S.R.L., CUMPLE con todos los criterios de evaluación, por lo que se sugiere su adjudicación para el presente llamado.***

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta presentada por **WINNER S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Encargado del Despacho
DEPCA

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC Nº 134/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID Nº 336.765**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
WINNER S.R.L. **RUC Nº 80010090-5**	**G. 348.500.000.-** (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones quinientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante ..... Abg. Director Dirección de Bienes y Suministros Encargado de Despacho